

S.G.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 226 -2020/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 07 AGO 2020

VISTO:

La Resolución Jefatural N° 083-2020/SIS, referente a la Transferencia Financiera a favor el Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 50°, Numeral 50.1 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial; provenientes de los Recursos del Gobierno Nacional;

Que, de acuerdo al documento del visto, el Jefe del Seguro Integral de Salud - SIS, hace de conocimiento que, según Resolución Jefatural N° 083-2020/SIS, se aprobó la Transferencia Financiera hasta por el importe de **S/ 70'106,720.00 (SETENTA MILLONES CIENTO SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE Y 00/100 SOLES)**., a favor de las Unidades Ejecutoras de los Gobiernos Regionales y las Direcciones de Redes Integradas de Salud transferencia financiera Recursos Ordinarios julio 2020, para el financiamiento de las prestaciones de salud, brindadas a los asegurados del SIS en el marco de los Convenios, Adendas y Actas suscritos para el ejercicio 2020;

Que, en atención de lo descrito en el párrafo anterior, los recursos asignados deben ser incorporados al marco presupuestal del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, el mismo hasta por la suma de **S/ 351,683.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES Y 00/100 SOLES)**., para el financiamiento de las prestaciones de salud, brindadas a los asegurados del SIS en el marco de los Convenios, Adendas y Actas suscritos con el Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, las mismas que deberán ser incorporados en los Programas Presupuestales: 0001, 0002, 0018 y 0104 y en la Actividad 9002: Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Producto (APNOP)., las mismas que deberán ser incorporados en la **UNIDAD EJECUTORA 405: GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA – RED DE SALUD ANGARAES – (001647)**., por lo que, es preciso efectuar la Incorporación de Mayores Fondos en la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**; el mismo de acuerdo al Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución;

Que, de acuerdo al Artículo 2° de la Resolución Jefatural N° 083-2020/SIS, se precisa que, las unidades ejecutoras que reciban las transferencias financieras han superado las evaluaciones financieras en cumplimiento de los términos establecidos en los Convenios, Adendas y Actas suscritos, por lo que, su incorporación y ejecución, deberán diferenciar a través de las actividades presupuestarias y/o secuencias funcionales;

Que, de acuerdo al Artículo 3° de la Resolución Jefatural N° 083-2020/SIS en la que, se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia Financiera a que hace referencia el artículo 1 del indicado dispositivo no podrán ser destinados, a fines distintos para los cuales son autorizados;

Que, mediante el Acuerdo de Consejo Regional N° 075-2020-GOB.REG.HVCA/CR., de fecha 07 de agosto del 2020, se encarga el Despacho de la Gobernación Regional de Huancavelica, al Señor Guillermo Quispe Torres, Vice Gobernador, a partir del 04 de agosto del 2020, de conformidad a lo



Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 226 -2020/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 07 AGO 2020

establecido en el artículo 23 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, mientras dure la licencia concedida al Gobernador Regional;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Decreto de Urgencia N° 014-2019 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 011-2019-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Autorízase la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el Año Fiscal 2020., aprobado por Resolución Jefatural N° 083-2020/SIS., hasta por la suma de **S/ 351,683.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES Y 00/100 SOLES)**., para el financiamiento de las prestaciones de salud, brindadas a los asegurados del SIS en el marco de los Convenios, Adendas y Actas suscritos con el Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica., las mismas que deberán ser incorporados en la **UNIDAD EJECUTORA 405: GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA – RED DE SALUD ANGARAES – (001647)**., con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**, de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución.

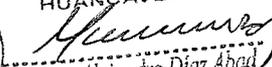
Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, Dirección Nacional del Presupuesto Público, y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Maciste Alejandro Diaz Abad
GOBERNADOR REGIONAL



ANEXO 1
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2020

(Modificación de Tipo 2)

(Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA
 FTE.FTO : 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

| TIPO TRANSACCION / GENERICA / SUBGENERICA / SUB GENERICA DETALLE / ESPECIFICA / ESPECIFICA DETALLE | MONTO |
|--|---------|
| 1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS | 351,683 |
| 1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS | 351,683 |
| 1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS | 351,683 |
| 1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO | 351,683 |
| 1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO | 351,683 |
| 1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL | 351,683 |

| U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen | CREDITO |
|--|----------------|
| 001647 GOB. REG. HUANCVELICA - RED DE SALUD ANGARAES | 351,683 |
| 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS | 351,683 |
| 3.999999 SIN PRODUCTO | 351,683 |
| 5.006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS | 351,683 |
| 20 SALUD | 351,683 |
| 044 SALUD INDIVIDUAL | 351,683 |
| 0096 ATENCION MEDICA BASICA | 351,683 |
| 2.3 BIENES Y SERVICIOS | 351,683 |
| TOTAL | 351,683 |

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
 SUB GERENCIA DE GESTION PRESUPUESTARIA Y TRIBUTACION

Ing. Jorge Quinto Palomares
 SUB GERENTE